



Informe de avance de las acciones realizadas
para dar cumplimiento al compromiso A. 82 del
Plan Marco de Implementación

Año 2018

Informe de las acciones realizadas para dar cumplimiento al compromiso A.82 del Plan Marco de Implementación - PMI

Dentro de los Acuerdos de paz, se delegó al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, el compromiso de:

“El Gobierno Nacional diseñará e implementará un Plan Nacional de asistencia técnica integral, técnica, tecnológica y de impulso a la investigación, con los siguientes criterios: La promoción y protección de las semillas nativas y los bancos de semillas, sin restringir ni imponer otro tipo de semillas como las mejoradas, híbridos y otras, para que las comunidades puedan acceder al material de siembra óptimo y, de manera participativa, contribuyan a su mejoramiento, incorporando sus conocimientos propios. Además, la estricta regulación socio-ambiental y sanitaria de los transgénicos, propiciando el bien común.”

Cuyo producto reflejado en el Plan Marco de Implementación – PMI es:

“A.82 Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas del agricultor, sin restringir ni imponer otro tipo de semillas mejoradas, híbridos y otras”

En el compromiso “sin restringir ni imponer otro tipo de semillas como las mejoradas, híbridos y otras” se aclara que ni el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ni el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, impone o restringe el uso de semillas de ningún tipo.

Para el caso del uso de los Organismos Vivos Modificados o transgénicos se cuenta con un estricto marco regulatorio, Ley 740 de 2002, Decreto 4525 de 2005 y Resoluciones ICA 946 de 2006 y 3168 de 2015, para su autorización en el país y de esta manera ofrecer alternativas de nuevas tecnologías para los agricultores que decidan su uso e implementación sin que esto tenga efectos adversos sobre la salud humana, ni animal ni ambiental en el país. Las siembras de estos cultivos transgénicos, una vez son autorizados, deben cumplir con unas medidas de bioseguridad y manejo que para el caso de algodón y maíz se encuentran establecidas en las Resoluciones ICA 682 de 2009 y 2894 de 2010, respectivamente.

Durante el año 2018, el ICA, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad antes mencionadas, realizó 732 visitas de inspección, vigilancia y control a las siembras de algodón y maíz en el país, constatando el uso del refugio, fechas de siembra, capacitación y para el caso del maíz, que las siembras no se hayan realizado en áreas reconocidas como Resguardos Indígenas.

Por otra parte, teniendo en cuenta que: *“Las semillas denominadas nativas y criollas son producto de generaciones de comunidades agrícolas que las han adaptado a sus ambientes, sistemas de producción y necesidades locales. Son semillas propias de las comunidades rurales campesinas, indígenas y afro,”*¹... que está enmarcado en el derecho consuetudinario. Por lo tanto, no deben existir normas regulatorias sobre algo que se viene haciendo tradicionalmente en un territorio.

Para el caso de semillas, de acuerdo con la Resolución 3168 de 2015, la Entidad tiene a cargo el proceso de certificación, a través del cual “Controla la producción de semillas certificadas y seleccionadas y supervisa los procesos de importación, unidades de investigación de semillas producidas por métodos de mejoramiento convencionales y no convencionales, como los Organismos Modificados Genéticamente - OMG, los cuales han sido alterados deliberadamente por la introducción de material genético o la manipulación de su genoma por técnicas de ingeniería genética para siembra. De igual forma, protege la calidad genética, física, fisiológica y sanitaria de las semillas que se producen o importen al país”. Adicionalmente, controla su comercialización.

Para dar respuesta a los compromisos del PMI, a partir del mes de abril de 2018, el ICA, inició las gestiones con la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA, líder del Plan Nacional Semillas² – PNS, para que brindará su apoyo para el diseño e implementación del indicador asignado.

En el año 2018, se realizó una reunión con los representantes del Departamento de Semillas de AGROSAVIA, representantes de la Subgerencia de Protección Vegetal del ICA y el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación del ICA.

¹<http://semillasdeidentidad.blogspot.com/2014/07/semillas-nativas-y-criollas-libres-de.html>

² El Plan Nacional de Semillas – PNS, se ha consolidado como una estrategia para el incremento del uso de semilla de calidad en cultivos de importancia económica y seguridad alimentaria, evolucionando en los últimos cinco años de un programa enfocado en la producción de semilla para suplir deficiencias en los territorios, a un proyecto dinámico de fortalecimiento a los sistemas locales de producción de semilla con una amplia cobertura en el territorio nacional y con impacto a largo plazo en la productividad del sector agrícola.

El objetivo de esta reunión fue revisar la metodología de trabajo conjunto entre AGROSAVIA, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y el ICA, para crear el Plan de Acción de Semillas Nativas, para dar cumplimiento al compromiso contemplado en los Acuerdos de Paz.

AGROSAVIA como institución vinculada al MADR será el ejecutor principal de las actividades en los territorios a través de la implementación del PNS en el marco del cual se realizarán actividades específicas al cumplimiento del indicador. El ICA realizará acompañamiento en los territorios, a las estrategias de implementación del PNS, dando cumplimiento a su objeto de “contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario...mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos...” El MADR será articulador de la implementación del indicador en el territorio.

Se concertó que la implementación del indicador hará parte integral del desarrollo de las actividades del PNS en cuanto este último refiere acciones específicas para la conservación, uso y multiplicación de semillas del agricultor. Además, como este es un indicador por demanda, el PNS realizará una divulgación nacional del proyecto y trabajará con las organizaciones que se inscriban de acuerdo con los requerimientos de cada una. Lo anterior teniendo en cuenta que se debe identificar primero la oferta ambiental de los territorios, en los cuales estarán ubicadas las organizaciones.

Se llega a la conclusión, de que como el Plan Nacional de Semillas que se venía trabajando desde el año 2013 estaba finalizando en el año 2018, se realizaría la evaluación de los impactos, para identificar los aspectos a mejorar, y realizar una reformulación para los años 2019 a 2023.

Además, se realizó la revisión y ajuste de la ficha técnica SIPO de manera conjunta con el DNP, para la aprobación de la misma. Dentro de esta ficha, se incluyeron los hitos de los años 2018 y 2019, para el diseño del plan de acción.

De acuerdo con lo anterior, se acordó que para los años 2018 y 2019 se reportará sobre las actividades de gestión realizadas para el diseño y formulación del Plan y para los años 2020 a 2023 se reportará sobre el avance en las actividades de implementación, demostrando el avance porcentual sobre el total de las mismas.

Adicionalmente, la implementación de este Plan de Acción se va a realizar en el marco del PNS a través del desarrollo de actividades como:

1. Convocatoria a organizaciones interesadas en participar en el PNS,
2. Caracterización y categorización de las organizaciones,
3. Implementación de un proceso de formación en gestión de agro negocios; y
4. La consolidación de núcleos productores de semillas con las respectivas organizaciones.

Las etapas antes indicadas, serán desarrolladas en el ámbito de las competencias de cada entidad.

El plan de acción, es una herramienta estratégica de planificación, que permite hacer seguimiento a las acciones que se desarrollarán para cumplir con el indicador propuesto en el PMI.

Para el desarrollo de las actividades relacionadas con el indicador, se realizará un trabajo por fases.

- Del periodo 2019 a 2023, se desarrollará la primera fase que comprende el diseño y la implementación del plan de acción.
- Del periodo 2024 a 2028, inicia la segunda fase, tomando como referencia la evaluación del plan de acción 2019 - 2023.
- Finalmente, del periodo 2029 a 2031, inicia la tercera fase con base en la evaluación del plan de acción 2024 -2028.

La importancia de este indicador radica en su contribución al fortalecimiento de las capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria, para que las comunidades puedan acceder al material de siembra óptimo e incrementar el uso de semilla de calidad de materiales nativos y criollos, en las mismas. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el punto 1, Reforma Rural Integral, del Acuerdo Final de Paz.

Cronograma de actividades para la consolidación del Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas

	Hitos	Fecha de cumplimiento	Avance de Cumplimiento	Responsables
1.	Reuniones interinstitucionales para la concertación del diseño e implementación del indicador	30/11/2019		AGROSAVIA, ICA, MADR
2.	Análisis y ajuste de la estrategia de trabajo del Plan Semilla en conjunto con investigadores a nivel nacional	30/10/2018	100%	AGROSAVIA
3.	Proceso de ideación para la formulación del Plan Semilla	30/12/2018	100%	AGROSAVIA
4.	Construcción e implementación de la Metodología para la priorización de especies y territorios	30/07/2019		AGROSAVIA
5.	Definición del concepto y la Ruta para la Consolidación de organizaciones interesadas en convertirse en productores de semilla	30/07/2019		AGROSAVIA
6.	Revisión, evaluación y ajuste de las metodologías para la construcción del modelo de producción de semilla de calidad para las especies priorizadas	30/08/2019		AGROSAVIA
7.	Revisión, evaluación y ajuste de las metodologías para la Consolidación de núcleos productores de semilla de calidad en especies priorizadas	30/08/2019		AGROSAVIA
8.	Estrategia para la vinculación de organizaciones de pequeños productores en especies priorizadas	30/09/2019		AGROSAVIA, ICA, MADR

	Hitos	Fecha de cumplimiento	Avance de Cumplimiento	Responsables
9.	Consolidación del documento Plan de acción para la implementación del indicador	30/11/2019		AGROSAVIA, ICA, MADR
10.	Convocatoria e inscripción de organizaciones de pequeños productores	31/12/2022		AGROSAVIA, ICA
11.	Construcción y desarrollo del modelo de producción para especies promisorias	31/12/2023		AGROSAVIA
12.	Evaluación y consolidación del componente técnico para especies priorizadas	31/12/2023		AGROSAVIA, ICA
13.	Implementación de los procesos organizacionales para las organizaciones inscritas	31/12/2023		AGROSAVIA, ICA
14.	Implementación y desarrollo de herramientas socioeconómicas con organizaciones inscritas	31/12/2023		AGROSAVIA, ICA
15.	Implementación del Sistema de trazabilidad para organizaciones en especies priorizadas	31/12/2023		AGROSAVIA, ICA
16.	Evaluación de impacto	31/12/2023		AGROSAVIA, ICA

Avances alcanzados en el año 2018

1. Reuniones interinstitucionales para la concertación del diseño e implementación del indicador

Se adjunta soporte del acta de la reunión realizada en septiembre, entre el ICA y AGROSAVIA.

2. Análisis y ajuste de la estrategia de trabajo del Plan Nacional de Semillas en conjunto con investigadores a nivel nacional

Se adjuntan soporte del Foro de Semillas realizado en el Centro de Investigación Obonuco (Pasto) y tres (3) informes de visitas a resguardos indígenas pertenecientes a la Organización Nacional Indígena ONIC.

3. Proceso de ideación para la formulación del Plan Nacional de Semillas

Se adjuntan documentos que reúnen las ideas presentadas por los investigadores para la formulación del Plan Nacional de Semillas a partir de 2019.

JULIO RAMÍREZ DURAN

Jefe Departamento De Semillas - Dirección De Vinculación

Corporación Colombiana De Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA

ALFONSO ALBERTO ROSERO

Director Técnico De Semillas - Subgerencia De Protección Vegetal

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Grupo de Innovación y Desarrollo Tecnológico - Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

Ministerio De Agricultura y Desarrollo Rural - MADR

Fecha de Elaboración: junio 30 de 2019